

ACCURSIO DIP

" Who cares about tomorrow? "

dirigido por

Javier Carrascosa | Catedrático de Derecho Internacional Privado (Universidad de Murcia)

Fecha: 15 SEPTIEMBRE 2017 - VIERNES

- CASO -

- AUTOTUTELA Y SUCESIÓN MORTIS CAUSA -

Tres médicos españoles diagnostican una grave enfermedad degenerativa del sistema nervioso a Mr. CAMERON, sujeto de nacionalidad inglesa que tiene su residencia habitual en La Manga del Mar Menor. Al día siguiente, dicho sujeto comparece ante Notario español y otorga testamento. En el mismo, el testador afirma que, en el caso de ser incapacitado en el futuro de manera total y permanente, debe ser nombrado su tutora Mrs. Jean AUSTEN, mujer también inglesa con la que Mr. CAMERON convive *more uxorio* desde hace cinco años en La Manga. El causante designa a Mrs. AUSTEN heredera universal de todos sus bienes. Tras el fallecimiento de Mr. CAMERON, tres personas reclaman derechos hereditarios: su esposa Mrs. Newton, de nacionalidad australiana y residente habitual en Miami, y dos sujetos que dicen ser hijos de Mr. CAMERON, que son Herr Klug (que obtuvo una sentencia dictada por un tribunal de Stuttgart en la que se le declara hijo de Mr. CAMERON) y Herr Dummkopf, que no dispone de una sentencia en tal sentido.

• CUESTIONES •

- 1º) ¿Qué Ley es aplicable a la validez o nulidad del nombramiento de tutor realizado por el mismo sujeto?
- 2º) ¿Qué solución habría que dar al caso si se tratara de un documento privado?
- 3º) ¿Que Ley regula la sucesión de Mr. CAMERON?
- 4º) ¿Quiénes son los herederos de Mr. CAMERON?

NOTA: Se recomienda una cautela extrema y tener presentes: (a) Los arts. 21, 22, 23 y 27 del **Reglamento Sucesorio Europeo 650/2012**; (b) El **art. 9.6 del Código civil español**; (c) Los convenios internacionales de DIPr. firmados entre Alemania y España.